



17811-2013-11719-OFICIO-00374-2021

Causa N° 17811201311719

Quito, miércoles 24 de febrero del 2021

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.

En el juicio N° 17811201311719 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

De mis consideraciones:

Dentro del juicio No. 17811201311719, propuesto por el señor ALEX ALEXANDER PAREDES BAHAMONDE, en contra del MINISTRO DE RELACIONES LABORALES (hoy Ministerio del Trabajo); y, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 1. Quito, lunes 22 de septiembre del 2014, las 11h05. Dentro del término de prueba que se halla decurriendo previa notificación contraria, proveyendo el escrito presentado por el Ministerio de Relaciones Laborales, se ordena (...) SEGUNDO. Por Secretaría ofíciase conforme lo solicita en el acápite XII (...) Notifíquese .f). DR. MAURICIO ESPINOSA BRITO, JUEZ DESUSTANCIACION.

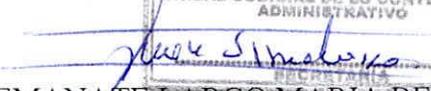
TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 24 de febrero del 2021, las 08h34, Póngase en conocimiento de las partes la

reassignación de la causa, mediante el acta de sorteo de fecha 24 de septiembre de 2020.- En virtud de la acción de personal 1979-DNTH-2020-JV de fecha 28 de septiembre de 2020, avoca conocimiento de la presente causa la doctora Bertha Mireya Guerrero Vargas, quien actúa como jueza ponente y por ausencia definitiva del doctor Adrién Victor Esquerre Melet.- Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por la parte actora, señor Alex Alexander Paredes Bahamonde y puesto a mi conocimiento en la presente fecha.-En atención al mismo y revisados los recaudos procesales se evidencia que existen diligencias probatorias pendientes de evacuación del demandado Ministerio de Relaciones Laborales, por lo expuesto y en atención a la providencia 11 de mayo del 2018, se dispone que por Secretaría se elabore y entregue el oficio que fue solicitado en la etapa probatoria por la demandada, quien deberá acercarse a este Tribunal en el término de tres días a retirar dicho documento, una vez ejecutoriada la presente providencia y en atención al principio dispositivo, conforme a lo señala el Art. 19 del Código Organico de la Función Judicial.- Téngase en cuenta el nuevo casillero judicial Nro.5156 señalado por el actor y correos electrónicos señalados para sus respectivas notificaciones.- En virtud de la acción de personal No. 00062-DP17-2021-VS, actúa la abogada María Belén Semanate en calidad de Secretaria (E) del Tribunal Quinto del Sistema Escrito del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.-Notifíquese. f) BERTHA MIREYA GUERRERO VARGAS. JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En consecuencia, mucho agradeceré se sirva disponer el cumplimiento de lo solicitado por este Tribunal, para cuyo efecto, adjunto al presente copia de los escritos a los que hacen referencia las providencias transcritas, en cuya parte pertinente se dignará dar atención.

Lo que comunico para los fines de ley.



X 
SEMANATE LARCO MARIA BELEN
SECRETARIO

